INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES", ID N° 361.497

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador designados según Resolución MINNA N° 397/2019, de fecha 29 de mayo del 2019, a fin de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 - "SERVICIOS DE IMPRESIONES" con ID: **361.497**, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha veintidós de julio del corriente año.

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, y la Resolución 522/2015 de fecha 24 de febrero del 2015 y según Acta N° **33/2019**, de fecha 12 de julio de 2019, se procede a la prorroga de fecha de apertura, en una oportunidad de manera a contar con las 3 ofertas susceptibles de ser analizada en forma técnica y económica

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto N° 21.909/03, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la carta de invitación del llamado.

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura **N° 35/2019** de Sobres de la **CD Nº 18/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIONES" – ID. Nº 361.497.**
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 18/2019** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea el correspondiente respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95/2.019 correspondiente al PAC Institucional Nº 367.497, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 150.000.000. (Guaraníes Ciento cincuenta Millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** que lo reglamenta.

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha veintidós de julio del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de 5 **(cinco)** ofertas, para su análisis técnico, legal y económico, las cuales se detallan a continuación:

FIRMAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
FRIGON SA.	Gs. 101.717.640
VISUAL ARTES GRAFICA – TELMA VILLASBOA	Gs. 105.139.000.-
AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS	Gs. 91.145.500.-
ESTUDIO GRAFICO SRL	Gs. 145.952.000.-
GRAFICA MATECO- MARIA TERESA COLOMBINO.	Gs. 112.500.000.-

Abg. Adrián Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Que, en el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones.

Por parte de la convocante-

LIC. RUBEN MENDEZ BAZZANO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CPN MANUEL
Gral. General de Admin
Ministerio de la Niñez

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 18/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES "ID. 361.497.

La firma VISUAL ARTES GRAFICA - TELMA VILLASBOA presenta un certificado de origen nacional, individualizado con el N° 56041

CUARTO: El comité de Evaluación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes, **FRIGON S.A.; VISUAL ARTES GRAFICA - TELMA VILLASBOA; AGR S.A., SERVICIOS S.R.L.; GRAFICA MATECO- MARIA TERESA COLOMBINO,** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** de la Carta de Invitación, analiza en detalle los siguiente documentos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

La firma oferente **FRIGON S.A.**, presenta el formulario de oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.-

La firma oferente **VISUAL ARTES GRAFICA - TELMA VILLASBOA.,** presenta el formulario de oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.----------

La firma oferente **AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS.,** presenta el formulario de oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.----------

La firma oferente **ESTUDIO GRAFICO S.R.L.,** presenta el formulario de oferta y lista de precios, y en el punto se visualiza que **NO** cuenta con la firma en todas las paginas, la misma deberá que ser llenada de acuerdo a lo establecido en la IAO punto **21 FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA,** y en su clausula **21.2** ***Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta. En este sentido NO CUMPLE*** ----------

La firma oferente **GRAFICA MATECO- MARIA TERESA COLOMBINO.** , presenta el formulario de oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.----------

Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente:

OFERENTES	REPRESENTANTES	DOCUMENTO DE REPRESENTACION	OBS:
FRIGON S.A.	Carlos Friedmann Ortiz **(Apoderado)**	Cuenta con Poder Especial según Escritura N° 15, folio 29 y sgte, Protocolo de la división Civil, Sección "A", Registro Notarial N°518, con asiento en Asunción. (Activo en la Constancia SIPE N°1557531. Así también se verifico el estatuto de la sociedad obrante en estado activo en la misma constancia)	**CUMPLE**
VISUAL ARTES GRAFICA - TELMA VILLASBOA	Telma Villasboa **(Propietaria)**	Cedula de Identidad N° 2922317 (Activo Constancia SIPE N° 1555915)	**CUMPLE**
AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS	Cristina E. Morel de Riquelme **(Apoderada)**	Cuenta con Poder Especial según Escritura N° 198, folio 161, Protocolo de la división Comercial, Sección "A", Registro Notarial N°518, con asiento en Asunción. (Activo en la Constancia SIPE N°1557442. Asi también se verifico el estatuto de la sociedad obrante en estado activo en la misma constancia)	**CUMPLE**
ESTUDIO GRAFICO S.R.L.	Javier Antonio Joy **(Representante)**	Cuenta con Escritura de Constitución según Escritura N° 52, folio 118 y Sgtes., Protocolo de División Comercial, sección "B", Registro Notarial N° 42, con asiento en Asunción, (Presenta Copia de Escritura).	**CUMPLE**
GRAFICA MATECO- MARIA TERESA COLOMBINO	Maria Teresa Colombino **(Propietaria)**	Cedula de Identidad N° 261108 (Activo Constancia SIPE N° 1557630)	**CUMPLE**

Abg. Nelson Gonzalez Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA T.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS ALBERTO FERRARO
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Garantía de mantenimiento de oferta:

Las firmas oferentes, **FRIGON S.A., VISUAL ARTES GRAFICA - TELMA VILLASBOA., AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS., Y GRAFICA MATECO- MARIA TERESA COLOMBINO,** presentan las declaraciones juradas de mantenimiento de oferta debidamente extendidas por el plazo y los montos cubren el porcentaje requerido como se solicita en la Carta de Invitación.----------

Por otra parte, se observa que la empresa **Estudio Grafico S.R.L., NO CUMPLE** en este punto atendiendo que presenta una Garantía Bancaria, y **No** se ajusta a lo establecido en la **IAO,** En el Punto **20 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA,** que expresa cuanto sigue: ***En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección VI "Formularios" de los Documentos de Licitación, y ser pagadera ante solicitud de la Convocante, en caso de haberse acreditado al menos una de las causales de ejecución de la Garantía detalladas en la cláusula 20.5 de estas IAO.***

Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.

QUINTO: En la verificación de la presentación del formulario de Oferta se verifica que se visualiza en el punto c) de estar contener el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, conforme a la nueva carta de invitación **(01/07/2019)** Aprobada por Resolución **DNCP N° 2015/ 2019**.

OFERENTES	FIRMANTE	OBS:
FRIGON S.A.	Carlos Friedmann Ortiz **(Apoderado)**	**CUMPLE**
VISUAL ARTES GRAFICA - TELMA VILLASBOA	Telma Villasboa **(Propietaria)**	**CUMPLE**
AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS	Cristina E. Morel de Riquelme **(Apoderada)**	**CUMPLE**
GRAFICA MATECO- MARIA TERESA COLOMBINO	María Teresa Colombino **(Propietaria)**	**CUMPLE**

SEXTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación, o si en cambio correspondería eliminarse las que no cumplieran o no se ajustaran sustancialmente, el comité de evaluación se constata que las firmas oferentes **FRIGON S.A.; VISUAL ARTES GRAFICAS – TELMA VILLASBOA; AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS y GRAFICA MATECO-MARIA TERESA COLOMBINO,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación y deja constancia de la metodología en el siguiente cuadro de resumen:

	FRIGON S.A.	**VISUAL ARTES GRAFICA-TELMA VILLASBOA**	**AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS**	**GRAFICA MATECO-MARIA T.COLOMBINO**
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	CUMPLE SIPE N° 1555915	N/A	CUMPLE SIPE N° 1557630
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)		CUMPLE SIPE N° 1555915	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		SOLICITAR	N/A	SOLICITAR
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A

Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	SOLICITAR	N/A	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean **Personas Jurídicas**				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1557531	N/A	CUMPLE SIPE N° 1557442	N/A
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE N° 1557531	N/A	CUMPLE SIPE N° 1557442	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1557531	N/A	CUMPLE SIPE N° 1557442	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SOLICITAR	N/A	CUMPLE SIPE N° 1557442	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE N° 1557531	N/A	CUMPLE SIPE N° 1557442	N/A

Seguidamente el comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación (enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO 31.4), de menor a mayor, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1.**----------

Se aclara que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.----------

SEPTIMO: Por tanto, a continuación se señala que la primera oferta con el precio más bajo para todos los ítems, correspondiente a la empresa **AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Precio Total
AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS	GS. 91.145.000.

A los efectos de la evaluación de la capacidad, experiencia, se solicitaron los siguientes documentos: 1) Copias de los Contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación con los servicios de impresiones correspondientes al ejercicio 2018, y además presentar Facturas, Órdenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos), del contrato presentado, tales como: Contrato MEC N°15. Tal como estable la carta de invitación en la sección e) Experiencia., por el 50 % del valor total del llamado por año (50 % 2017 - 50% 2018), recibido por el oferente en fecha **05** de agosto del corriente, y teniendo un plazo de hasta las 15:00 horas del martes 06 de agosto del corriente para dar respuesta al requerimiento. Y posteriormente se solicito Certificado de Origen Nacional expedido la autoridad competente, conforme a la carta de invitación, mediante Nota N°72, remitida al correo criquelme13@hotmai.com, habiendo recibido por el oferente en fecha **09** de agosto del corriente, siendo el plazo el día martes 13 de agosto del corriente hasta las 08:00.

Se deja constancia de que el **AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS** respondió dentro del plazo establecido presentando todos los documentos solicitados a la primera solicitud en el tiempo y forma, pero no así en la segunda solicitud dejando constancia que hasta la fecha de redacción del presente informe no dio respuesta a lo solicitado, pero atendiendo a la normativa vigente que establece cuanto sigue: Si *luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.*

OCTAVO: La segunda oferta en el orden de precios a la firma a la Firma FRIGON S.A., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Precio Total
FRIGON S.A.	GS. 101.700.400

Por lo que este comité solicita documentaciones exigidas en la carta de invitación mediante una Nota N°67 de fecha 05 de agosto 2019, recibido por el oferente en fecha 05 de agosto del corriente, y teniendo un plazo de hasta las 15:00 horas del

Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

martes 06 de agosto del corriente para dar respuesta al requerimiento. Dichos requerimientos son: 1) fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; 2) Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los productos solicitados en el presente llamado; 3) Relatorio Ilustrativo de la empresa; 4) Copias de los contratos correspondientes al ejercicio 2018, así mismo deberá presentar las facturas y/o ordenes de compras/servicios de los contratos presentados, como por ejemplo correspondientes a los **Contrato MSPYBS N° 32; Contrato COPACO; Contrato ESSAP N° 65; Contrato MEC- UEPP N° 02; Contrato Justicia Electoral N° 6/2017, que cumpla por el 50 % del valor total del llamado por año (50 % 2017 - 50% 2018);** 5) Certificado de Origen MIC; y 6) Desglose de precios para los ítems N°: 2, 3, 4,5,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 20, y 21.

La empresa **FRIGON S.A.,** en fecha 06 de agosto del 2019, responde en tiempo. Sin embargo la misma **No presenta** el punto **3) Relatorio Ilustrativo,** solicitado, de acuerdo a lo requerido en la carta de invitación en la sección d) **Capacidad Técnica**. Por tal motivo la Empresa **NO CUMPLE**, quedando así descalificada. Cuya respuesta esta como anexo al presente informe.

NOVENO: La tercera oferta en el orden de precios a la firma **VISUAL ARTES GRAFICA de TELMA VILLASBOA**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Precio Total
VISUAL ARTES GRAFICAS de TELMA VILLASBOA	GS. 105.139.000.

Cabe mencionar que a los efectos de la evaluación de la capacidad financiera, experiencia, técnica, etc., se remitió al correo declarado en la oferta artesgraficavisual@gmail.com, solicitando documentaciones mediante la nota N° 69 de fecha 05 de agosto 2019, recibido por el oferente en fecha 05 de agosto del corriente, y teniendo un plazo de hasta las 15:00 horas del martes 06 de agosto del corriente para dar respuesta. Los requerimientos fueron: *1) fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;2) fotocopia simple del cumplimiento Tributario vigente; 3) copias de los Balances General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017-2018), 4) Declaración jurada de poseer capacidad de producción o de suministro correspondiente de los productos solicitados en el presente llamado; 5) Relatoría ilustrativo de la empresa, 6) Copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación con los servicios de impresiones correspondientes al ejercicio 2018, y además presentar facturas, ordenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos), de los contratos presentados, tales como* ***Contrato MJT N° 16, Contrato INTN N° 06****. Tal como estable la carta de invitación en la sección e) Experiencia., por el 50 % del valor total del llamado por año (50 % 2017 - 50% 2018), se solicito el desglose detallado de los precios ofertados correspondiente al ítems N° 23.*

Se deja constancia que la firma **VISUAL ARTES GRAFICA - TELMA VILLASBOA** responde a la solicitud realizada dentro del plazo (06/08/2019 a las 13:45 horas) en tiempo y forma.

DECIMO: Por tanto, y en concordancia a lo dispuesto en la carta de invitación del llamado (Anexo B), el comité de evaluación procede a aplicar el porcentaje establecido, quedando las ofertas en el orden que sigue:

	AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS		VISUAL ARTES GRAFICA - TELMA VILLASBOA	
Total ofertado		91.105.000	No se aplica porque presenta Certificado MIC	105.139.000
Cálculo de Margen de Preferencia	20%	**18.221.000**		
		109.326.000		
		2°		1°

En este punto se puede apreciar que la empresa **AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS** pasa a ser la segunda oferta en precio teniendo en cuenta a la aplicación del **MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20 %.** ----------

En este sentido, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta de la firma **VISUAL ARTES GRAFICA - TELMA VILLASBOA** a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la Contratación Directa como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación. ----------

Abg. Mónica Carolina Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PALZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL A. [illegible]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTIAN [illegible]
Dirección General de Contrataciones Públicas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección General de Contrataciones Públicas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 18/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES "ID. 361.497.

En cuanto al análisis del precio ofertado, el Comité observó que el mismo se encuentra por debajo del precio referencial, es decir a favor de la Convocante, y que a su vez se visualiza que en el Ítems 23 supera a un -36 % del margen indicados en la resolución DNCP N° 411/2018, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo de ofertas. Por tanto, se concluye que dicho precio resulta razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

En cuanto a la evaluación de la capacidad financiera y experiencia se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, concluyéndose que cumple satisfactoriamente con los requisitos conforme se resume a continuación:

Oferente: VISUAL ARTES GRAFICA - TELMA VILLASBOA		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.017**	**2.018**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.594.913.173	1.955.287.243	3.550.200.416	1.775.100.208	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	404.542.173	273.055.455	677.597.628	338.798.814	
	Activo corriente / Pasivo corriente				5,24	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

Oferente: VISUAL ARTES GRAFICA - TELMA VILLASBOA		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.017**	**2.018**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	595.054.172	273.055.455	868.109.627	434.054.814	**CUMPLE**
	Activo total	2.519.675.416	2.648.150.012	5.167.825.428	2.583.912.714	
	Pasivo total / Activo total				0,17	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

Oferente: VISUAL ARTES GRAFICA - TELMA VILLASBOA		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.017**	**2.018**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	494.748.865	362.520.831	857.269.696	428.634.848	**CUMPLE**
	Capital	1.333.863.636	1.333.863.636	2.667.727.272	1.333.863.636	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,32	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

Experiencia oferente: VISUAL ARTES GRAFICA- de TELMA VILLASBOA		
MONTO TOTAL DEL LLAMADO		**149.920.000**
50% DEL MONTO DEL LLAMADO:		**74.600.000.**
AÑO	**Monto acreditado según los documentos**	**OBSERVACIÓN**
2017	CONTRATO F.POLITECNICA N° 29/2017	CUMPLE
2018	CONTRATO MEC N°9/2018	CUMPLE
2018	CONTRATO UNA N°33/2018	
2018	ORDEN DE COMPRA BCP N° 81/2018	

En cuanto a la capacidad técnica, se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, concluyéndose que cumple satisfactoriamente con los requisitos conforme se resume a continuación:

Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado.	Cumple
Relatorio Ilustrativo de la empresa	Cumple

En cuanto a otros documentos que también son requeridos por la Carta de Invitación, se deja constancia que todos fueron presentados en debida forma por el oferente, como ser: certificado de cumplimiento tributario, patente, y En la verificación de la presentación del formulario de Oferta se verifica que se visualiza en el inc i) No se hayan comprendido en las prohibiciones de la OIT..----------

Que con relación a la capacidad legal, además de la presentación de la correspondiente declaración jurada, el comité evaluador también verificó a través de la página web https://www.paraguay.gov.py/docsgov, a fin de determinar si la firmante como representante legal se encuentran en las causal previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" para lo cual se deja constancia que la Sr. Telma Villasboa con C.I.N° 2.922.317 (Propietaria), no se encuentran registrados en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga de los certificados N° 1085521.----------

Y por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente no se encuentra inhabilitada, por lo que se puede proseguir a emitir la correspondiente recomendación.----------

Que, de esta manera se concluye que la oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS de TELMA VILLASBOA.** Ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y es recomendada para la adjudicación por el Total del presente llamado.

DECIMO PRIMERO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, y seleccionado las ofertas con los precios más bajos, los cuales acreditaron que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendaciones a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y en el numeral "3" del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, de acuerdo al siguiente detalle:----------

1. **ADJUDICAR** por el **TOTAL**, a la oferta presentada por la empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS de TELMA VILLASBOA.** por el monto total de **Gs. 105.139.000.- (Guaraníes ciento cinco millones ciento treinta y nueve mil), IVA incluido,** conforme al siguiente detalle:

ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Impresión de Leyes - Impresión de Código de la Niñez	Unidad	UNIDAD	10.000	5.000	50.000.000
2	Impresión de Tríptico A	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
3	Impresión de Tríptico B	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
4	Impresión de Tríptico C	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
5	Impresión de Tríptico D	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
6	Impresión de Tríptico E	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
7	Impresión de Tríptico F	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
8	Impresión de Tríptico G	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
9	Impresión de Tríptico H	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
10	Impresión de Tríptico I	Unidad	UNIDAD	5.000	525	2.625.000
11	Impresión de Díptico A	Unidad	UNIDAD	5.000	455	2.275.000
12	Impresión de Díptico B	Unidad	UNIDAD	5.000	455	2.275.000
13	Impresión de volante	Unidad	UNIDAD	3.000	175	525.000
14	Impresión de Afiche A	Unidad	UNIDAD	3.000	700	2.100.000
15	Impresión de Afiche B	Unidad	UNIDAD	3.000	700	2.100.000
16	Impresión de Afiche C	Unidad	UNIDAD	3.000	700	2.100.000
17	Impresión de Afiche D	Unidad	UNIDAD	3.000	700	2.100.000
18	Impresión de Afiche E	Unidad	UNIDAD	3.000	700	2.100.000

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

19	Impresión de Afiche F	Unidad	UNIDAD	3.000	700	2.100.000
20	Impresión de carpeta institucional	Unidad	UNIDAD	3.000	1.050	3.150.000
21	Impresión de Block de notas	Unidad	UNIDAD	400	3.360	1.344.000
22	Impresión de Backpodium	Unidad	UNIDAD	1	595.000	595.000
23	Impression de Banner Roll Up	Unidad	UNIDAD	35	250.000	8.750.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES						**105.139.000**

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo, a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIONES"** para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:15 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

Ing. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZARRO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA FERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 18/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES "ID. 361.497.

ANEXO N° 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIONES"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Servicios de Impresiones								FRIGON S.A.			VISUAL ARTES GRAFICAS TELMA VILLASBOA			AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS			ESTUDIO GRAFICO SRL			GRAFICA MATECO - MARIA TERESA COLOMBINO		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio total	Precio unitario (iva incluído)	Precio total	%	Precio unitario (iva incluído)	Precio total	%	Precio unitario (iva incluído)	Precio total	%	Precio unitario (iva incluído)	Precio total	%	Precio unitario (iva incluído)	Precio total	%
1	82121506-001	Impresión de Leyes - Impresión de Código de la Niñez	Unidad	Unidad	10.000	7.000	70.000.000	4.910	49.100.000	-30	5.000	50.000.000	-29	2.400	24.000.000	-66	6.930	69.300.000	-1	5.000	50.000.000	-29
2	82121505-001	Impresión de Triptico A	Unidad	Unidad	5.000	750	3.750.000	274	1.370.000	-63	525	2.625.000	-30	396	1.980.000	-47	559	2.795.000	-25	600	3.000.000	-20
3	82121505-001	Impresión de Triptico B	Unidad	Unidad	5.000	750	3.750.000	274	1.370.000	-63	525	2.625.000	-30	396	1.980.000	-47	559	2.795.000	-25	600	3.000.000	-20
4	82121505-001	Impresión de Triptico C	Unidad	Unidad	5.000	750	3.750.000	274	1.370.000	-63	525	2.625.000	-30	396	1.980.000	-47	559	2.795.000	-25	600	3.000.000	-20
5	82121505-001	Impresión de Triptico D	Unidad	Unidad	5.000	750	3.750.000	274	1.370.000	-63	525	2.625.000	-30	396	1.980.000	-47	559	2.795.000	-25	600	3.000.000	-20
6	82121505-001	Impresión de Triptico E	Unidad	Unidad	5.000	750	3.750.000	274	1.370.000	-63	525	2.625.000	-30	396	1.980.000	-47	559	2.795.000	-25	600	3.000.000	-20
7	82121505-001	Impresión de Triptico F	Unidad	Unidad	5.000	750	3.750.000	274	1.370.000	-63	525	2.625.000	-30	396	1.980.000	-47	559	2.795.000	-25	600	3.000.000	-20
8	82121505-001	Impresión de Triptico G	Unidad	Unidad	5.000	750	3.750.000	274	1.370.000	-63	525	2.625.000	-30	396	1.980.000	-47	559	2.795.000	-25	600	3.000.000	-20
9	82121505-001	Impresión de Triptico H	Unidad	Unidad	5.000	750	3.750.000	274	1.370.000	-63	525	2.625.000	-30	396	1.980.000	-47	559	2.795.000	-25	600	3.000.000	-20
10	82121505-001	Impresión de Triptico I	Unidad	Unidad	5.000	750	3.750.000	274	1.370.000	-63	525	2.625.000	-30	396	1.980.000	-47	559	2.795.000	-25	600	3.000.000	-20
11	82121505-001	Impresión de Diptico A	Unidad	Unidad	5.000	650	3.250.000	262	1.310.000	-60	455	2.275.000	-30	330	1.650.000	-49	431	2.155.000	-34	400	2.000.000	-38
12	82121505-001	Impresión de Diptico B	Unidad	Unidad	5.000	650	3.250.000	139	695.000	-79	455	2.275.000	-30	352	1.760.000	-46	429	2.145.000	-34	400	2.000.000	-38
13	82121505-004	Impresión de volante	Unidad	Unidad	3.000	250	750.000	175	525.000	-30	175	525.000	-30	294	882.000	18	330	990.000	32	200	600.000	-20
14	82121505-003	Impresión de Afiche A	Unidad	Unidad	3.000	1.000	3.000.000	865	2.595.000	-14	700	2.100.000	-30	1.360	4.080.000	36	1.298	3.894.000	30	800	2.400.000	-20
15	82121505-003	Impresión de Afiche B	Unidad	Unidad	3.000	1.000	3.000.000	865	2.595.000	-14	700	2.100.000	-30	1.360	4.080.000	36	1.298	3.894.000	30	800	2.400.000	-20
16	82121505-003	Impresión de Afiche C	Unidad	Unidad	3.000	1.000	3.000.000	865	2.595.000	-14	700	2.100.000	-30	1.360	4.080.000	36	1.298	3.894.000	30	800	2.400.000	-20
17	82121505-003	Impresión de Afiche D	Unidad	Unidad	3.000	1.000	3.000.000	865	2.595.000	-14	700	2.100.000	-30	1.360	4.080.000	36	1.298	3.894.000	30	800	2.400.000	-20

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo

Abg. Nelson Colmán Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 18/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES "ID. 361.497.

18	82121505-003	Impresión de Afiche E	Unidad	Unidad	3.000	1.000	3.000.000	865	2.595.000	-14	700	2.100.000	-30	1.360	4.080.000	36	1.298	3.894.000	30	800	2.400.000	-20
19	82121505-003	Impresión de Afiche F	Unidad	Unidad	3.000	1.000	3.000.000	865	2.595.000	-14	700	2.100.000	-30	1.360	4.080.000	36	1.298	3.894.000	30	800	2.400.000	-20
20	82121507-004	Impresión de carpeta institucional	Unidad	Unidad	3.000	1.500	4.500.000	2.757	8.271.000	84	1.050	3.150.000	-30	1.760	5.280.000	17	2.266	6.798.000	51	1.200	3.600.000	-20
21	82121507-999	Impresión de Block de notas	Unidad	Unidad	400	4.800	1.920.000	8.756	3.502.400	82	3.360	1.344.000	-30	11.550	4.620.000	141	14.383	5.753.200	200	4.000	1.600.000	-17
22	82121505-999	Impresión de Back pódium	Unidad	Unidad	1	850.000	850.000	597.000	597.000	-30	595.000	595.000	-30	643.500	643.500	-24	500.000	500.000	-41	800.000	800.000	-6
23	82121505-007	Impresión de Banner Roll Up	Unidad	Unidad	35	390.000	13.650.000	280.000	9.800.000	-28	250.000	8.750.000	-36	286.000	10.010.000	-27	280.000	9.800.000	-28	300.000	10.500.000	-23
						Precio Total	149.920.000		101.700.400			105.139.000			91.145.500			145.960.200			112.500.000	

LIC. RUBÉN MÉNDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA FERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Ing. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia